

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.909

Viernes 26 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2524002

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público Temuco, oficio en esta ciudad A. Varas N° 976, certifico: por escritura pública fecha once de Julio de dos mil veinticuatro, ante mí, don PEDRO ANDRÉS SAAVEDRA VÁSQUEZ, chileno, cirujano dentista, casado bajo en régimen de participación en los gananciales, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno guion K, con domicilio en calle Los Ganaderos número cero dos mil trescientos treinta, de la comuna y ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "cesionario o comprador"; y don JEAN PAUL HAEMMERLI VEGA, chileno, casado y separado de bienes, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta guion cuatro, con domicilio en Avenida Gabriela Mistral número cero tres mil trescientos veinticinco casa número diez, de la comuna y ciudad de Temuco en adelante indistintamente "cedente o vendedor", y doña BELÉN ELISABET FERNANDEZ ORTÍZ, chilena, casada bajo el régimen de participación en los gananciales, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco guion cero, con domicilio en calle Los Ganaderos número cero dos mil trescientos treinta de la comuna y ciudad de Temuco, expusieron: que por escritura pública de fecha tres de mayo de dos mil diez, otorgada ante notario público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número tres mil quinientos cuarenta y seis de dos mil diez, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD MILENIUM ODONTOLÓGIA INTEGRAL LIMITADA", del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos guion tres, cuyo extracto se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad a fojas cuatrocientos ochenta y cinco vuelta número cuatrocientos cuarenta y ocho, correspondiente al año dos mil diez y publicada en el Diario Oficial en su edición número treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, de fecha ocho de mayo de dos mil diez. Que dicha sociedad fue modificada: uno) por escritura pública de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, otorgada ante notario público de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas mil quinientos ochenta y seis número mil cuatrocientos once, y fue publicado en el Diario oficial en su edición número cuarenta mil cincuenta y cinco, de fecha siete de septiembre de dos mil once. Dos) Por escritura pública de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, otorgada ante notario público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número ocho mil trescientos setenta y ocho, cuyo extracto se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas dos mil ochenta y nueve número mil quinientos treinta y seis, y publicado en el Diario Oficial en su edición número cuarenta y un mil treinta y dos, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce y, tres) Por escritura pública de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, otorgada ante notario público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número cinco mil cuatrocientos cincuenta, cuyo extracto se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas mil cuatro número quinientos setenta y cuatro, correspondiente al año dos mil veintitrés, y publicado en el Diario Oficial en su edición número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintitrés y rectificado por otra publicación en el Diario Oficial de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, edición número cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis. El objeto social es la realización de toda clase de prestación de servicios profesionales médicos en las diversas áreas o especializaciones de la medicina, tanto a particulares, empresas u otros organismos, en especial, servicios de odontología, prestaciones de servicios de docente, clases particulares,

CVE 2524002

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



capacitación y cualquier otra actividad profesional vinculada directa o indirectamente con el campo de la medicina que los socios acuerden. PRESENTE CESION: Por instrumento extractado, don JEAN PAUL HAEMMERLI VEGA, individualizado previamente y con el consentimiento de sus consocios, vende, cede y transfiere el cien por ciento de su participación social, equivalente a un veinte por ciento del capital de la sociedad "SOCIEDAD MILENIUM ODONTOLOGÍA INTEGRAL LIMITADA" a don PEDRO ANDRÉS SAAVEDRA VÁSQUEZ, ya individualizado, quien los acepta y adquiere para sí, pasando el cesionario, a ocupar el mismo lugar jurídico que le correspondía al cedente en la sociedad, en la parte cedida. El precio de esta cesión es la suma de veinticinco millones de pesos, que don PEDRO ANDRÉS SAAVEDRA VÁSQUEZ paga en dinero efectivo, al cedente, y que éste declara recibir a su entera satisfacción, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo de pago, renunciando a las acciones resolutorias que en la calidad que inviste pudieren corresponderle en relación a la presente cesión. La socia doña BELÉN ELISABET FERNANDEZ ORTÍZ, aprueba a don JEAN PAUL HAEMMERLI VEGA, para celebrar el presente acto de Cesiones de Derechos Sociales y en consecuencia, acepta, que el socio don PEDRO ANDRÉS SAAVEDRA VÁSQUEZ compre dichos derechos sociales y por consiguiente aumente un veinte por ciento su participación en el capital social y utilidades y pérdidas.- MODIFICACION DE SOCIEDAD: En consecuencia, se modifica el pacto social en el siguiente sentido: A) Los actuales socios de la sociedad "SOCIEDAD MILENIUM ODONTOLOGÍA INTEGRAL LIMITADA" serán: doña BELÉN ELISABET FERNANDEZ ORTÍZ y don PEDRO ANDRÉS SAAVEDRA VÁSQUEZ, cuyas participaciones en esta sociedad equivalen a un treinta por ciento y setenta por ciento, respectivamente.- En todo lo no modificado, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 24 de Julio de 2024.-

